



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00468-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la institución educativa pública y privada de la Jurisdicción de la UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : Realizar el registro de información en la plataforma metas de atención del Ministerio de Educación.

REFERENCIA:

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 00131-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- Expediente: DIGE2024-INT-0838089

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, en el cual se señala que, desde el **15 de noviembre de 2024, se habilitará el acceso al módulo de metas de atención**, a fin de que las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular registren las Metas de Atención de las aulas que utilizarán en el año escolar 2025. Para ello, los directores de instituciones educativas (en adelante, IIEE) deben ingresar al módulo de metas de atención, a través del acceso que se encuentra en **la página web del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (en adelante, Siagie)** o mediante el enlace <https://plataforma.matriculadigital.pe/#/auth/login>, haciendo uso de las mismas credenciales con las que ingresa al SIAGIE.

El registro de metas de atención permitirá que, como sector, podamos contar con información actualizada sobre la oferta educativa y, con ello, se contribuya a mejorar la gestión descentralizada del servicio educativo. Además, desde el año 2024, esta información estará disponible para todas las familias en la sección Buscar colegios del Portal Web Identicole.

Finalmente, les recordamos que las IIEE tienen **hasta el 15 de diciembre de 2024 para registrar las metas de atención de las aulas que ofrecerán en el año escolar 2025**. Para cualquier consulta pueden ingresar al Formulario de ayuda del siguiente enlace <https://forms.gle/M4AMdVv6uXX4TwwP7>, o visitar la sección Proceso de Matrícula del portal web Directivos.

En tal sentido, solicitamos a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas registrar la información en la plataforma metas de atención.

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0838089 CLAVE: AAF417

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0838089

CLAVE: AAF417

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010